

CUERPO DE BOMBEROS
METROPOLITANO SUR

7ma. Compañía, Bomba República de Austria

PEDRO AGUIRRE CERDA, Julio 17 DE 2017

ORDEN DEL DIA N°041/2017

De acuerdo a las facultades que me confieren el reglamento General del Cuerpo en su artículo 127°, número 13 y el de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

En Reunión de Compañía Extraordinaria N° 8

Se toma el siguiente Acuerdo para ser transcrito al libro de acuerdos.

1. Quedaran habilitados como espacio para fumadores, solo las zonas abiertas del Cuartel, siendo las siguientes
2. Plazoleta, Terraza, Patio lateral de Manuela Errázuriz y Vía publica
3. Respecto a las dependencias del Casino, se usara como espacio de fumadores para los bomberos después de las 22:00 horas.
4. El Consejo de Administración, tomara las medidas necesarias para habilitar dichos espacios.

Tómese razón, publíquese en tabla de órdenes del día, página web de la Compañía, comuníquese vía email y vía WhatsApp a correos oficializados y cúmplase.




CLAUDIO CELIS MERINO
Capitán